

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 12 de Diciembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7705 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 423-D/2014 de 05 de Diciembre de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Diciembre de 2014, en que solicita autorizar Fondo fijo a rendir permanente a nombre de Carmen Peña Jorquera, RUN [REDACTED] Funcionaria Planta, Grado 14, Escalafón Municipal, Grado 14, Escalafón Municipal, Encargada Ficha de Protección Social FPS, por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para ser utilizado en gastos menores de emergencia que se realicen en la Casa Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia o en Situación Grave y/o en Riesgo Vital, que funcionará en nuestra comuna, específicamente en la calle Merced N° 730, Comuna de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 105/2014 de 05 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que existe Disponibilidad Presupuestaria, para suma a rendir del Programa "SERNAM Casa Acogida Centro La Mujer", por un monto de \$250.000.- (Doscientos mil pesos), para gastos menores del programa, el cual será imputado en Presupuesto Municipal 214.05.01.1112 SERNAM, Casa Acogida Centro La Mujer (DIDECO);
4. Póliza de Fianza (41) a nombre de Carmen Gloria Peña Jorquera;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Fondo Fijo a rendir permanente a nombre de Carmen Peña Jorquera, RUN [REDACTED] Funcionaria Planta, Grado 14, Escalafón Municipal, Grado 14, Escalafón Municipal, Encargada Ficha de Protección Social FPS, por un monto de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), para ser utilizado en gastos menores de emergencia que se realicen en la Casa Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia o en Situación Grave y/o en Riesgo Vital, que funcionará en nuestra comuna, específicamente en la calle Merced N° 730, Comuna de Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno.
2. DIDECO
3. Interesado
4. Finanzas DIDECO
5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-